



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 195

Carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile

En la nonagésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 15 de marzo de 2005, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe auto evaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 99 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para

el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el documento que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería.

3. Que con fecha 4 de octubre de 2004, la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que con fecha 22, 23 y 24 de diciembre de 2004, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 26 de enero 2005, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento.
7. Que con fecha 8 de marzo de 2005, la carrera de Ingeniería Civil Mecánica comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 99 de fecha 15 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO:

9. Que, en el análisis de un importante número de carreras pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile se ha identificado un conjunto de fortalezas, entre las que se destacan:
 - El compromiso institucional, real y efectivo con el desarrollo de las carreras y de las actividades académicas.
 - La existencia de una política a nivel superior de la universidad y de la Escuela de Ingeniería, que facilita la implantación de procesos de mejoramiento continuo en el pregrado.
 - La calidad y motivación de los estudiantes.
 - Las calificaciones, dedicación y compromiso con el desarrollo académico del cuerpo docente de la carrera.
 - La definición de perfiles de egresos de las carreras, que es consistente con los propósitos de la institución y los criterios establecidos por la CNAP.
 - El proceso de formación, que es evaluado positivamente por egresados y empleadores.

10. Que igualmente se han observado los siguientes aspectos, a los cuales la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile debe prestar atención:
 - El escaso desarrollo de competencias transversales en el proceso de formación de los estudiantes, así como el nivel exigido de conocimiento del idioma inglés, que parece insuficiente para enfrentar los requerimientos del mercado laboral.
 - La falta de sistematización de los mecanismos de evaluación y seguimiento de egresados.
 - El elevado número de estudiantes en los cursos comunes.

11. Que, a juicio de la Comisión, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Civil

Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ésta cuenta con diversas fortalezas, entre las que se destacan:

- El proceso formativo, que se destaca por la flexibilidad y formación integral, con énfasis en los aspectos disciplinarios, valóricos y culturales, y otorga un sello característico a sus egresados reconocido y valorado por el medio externo.
- La infraestructura, recintos e instalaciones que permiten el buen funcionamiento de la unidad y satisfacen adecuadamente las necesidades de los estudiantes.

12. Que, a juicio de la Comisión, es recomendable que la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile preste atención a los siguientes aspectos:

- La decisión de concentrar la docencia de algunas asignaturas fundamentales de la carrera (Estática, Mecánica de Sólidos, Mecánicas de Fluidos y Termodinámica) en otros departamentos puede dificultar el desarrollo de competencias específicas para los alumnos avanzados de la carrera.
- Falta formalizar instancias para la participación del medio externo en la actualización del perfil de egreso del ingeniero civil mecánico.
- El bajo número de titulados de Ingeniería Civil Mecánica.
- El mecanismo de titulación a través de una memoria alarga excesivamente la duración de la carrera.

13. Que, el proceso auto evaluativo reflejó un esfuerzo notable de las autoridades y profesores de la escuela, fue íntegro, exhaustivo y honesto. El proceso recoge y analiza objetivamente la totalidad de los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, y contiene, en su respectivo informe, información suficiente para comprender la realidad de la carrera.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

14. Qué, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de 6 años, que culmina el 15 de marzo de 2011.**

16. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de auto evaluación al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN